

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL:

Adolfo Callejas Ribadeneira, en mi calidad de procurador judicial de **Chevron Corporation** (“Chevron”), dentro de la **Acción Extraordinaria de Protección Número 0105-14-EP** (“AEP”), interpuesta en contra de la sentencia dictada el 12 de noviembre de 2013, a las 15H00, y del auto dictado el 22 de noviembre de 2013, a las 10H00, por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, ante ustedes atentamente comparezco¹ y digo:

I. OBJETO DE ESTE ESCRITO

El 22 de mayo de 2018, a las 08H51, Chevron presentó un escrito en el que expuso varios hechos públicos que demuestran y justifican que los señores jueces de la Corte Constitucional están impedidos de seguir conociendo y resolver esta causa mientras dure su evaluación por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (Consejo Transitorio), en virtud de afectarles la causal de excusa obligatoria de tener interés personal en el proceso y, en aplicación directa de la Constitución, para evitar la vulneración del derecho de Chevron al debido proceso y a ser juzgado por juez imparcial.

El objeto de este escrito es entregar a la Corte Constitucional, con aún mayor detalle, la información referida en dicho escrito, sin perjuicio de que se trata de información pública.

II. EVIDENCIA QUE DEMUESTRA QUE LOS SEÑORES JUECES ESTÁN IMPEDIDOS DE CONOCER Y RESOLVER ESTA AEP MIENTRAS DURE SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO TRANSITORIO

A. LOS SEÑORES JUECES ESTÁN SIENDO EVALUADOS POR EL CONSEJO TRANSITORIO Y EL RIESGO DE QUE SEAN CESADOS EN SUS FUNCIONES ES EVIDENTE.

La Resolución del Consejo Transitorio con fecha del 28 de marzo de 2018, PLE-CPPCS-T-O-009-28-03-2018, dispone que el Consejo Transitorio tiene la autoridad para evaluar y remover autoridades. En esta Resolución, se señala que el “*Mandato Popular entregado al [Consejo Transitorio], determina la evaluación a las autoridades estatales y de ser el caso, dar por terminado sus períodos anticipadamente*”.

Ver Anexo 1: Diligencia Notarial No. 20181701012C01612 de 23 de mayo de 2018 (11:30) que contiene la certificación de documentos contenidos en la página web del Consejo Transitorio donde se encuentra esta Resolución en el siguiente enlace:

<http://www.cpps.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/resolucionyanexo1.pdf>.

En una segunda Resolución del Consejo Transitorio, con fecha 9 de mayo de 2018, PLE-CPPCS-T-0-026-09-05-2018, se decide evaluar y, de ser el caso, eventualmente remover a los jueces de la Corte Constitucional. En esta Resolución el Consejo Transitorio señala que ha dado inicio a “*el proceso de evaluación a los jueces y juezas de la Corte*”.

¹ Chevron comparece ante esta Corte bajo protesta en vista de todos los argumentos y objeciones debidamente fundamentadas en mi escrito de 22 de mayo de 2018, a las 08H51, cuyo petitorio principal —el impedimento de los señores jueces para continuar con la tramitación y para resolver esta AEP mientras continúe la evaluación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (“Consejo Transitorio”)— aún se encuentra pendiente de resolución.

Constitucional del Ecuador” en la cual además previene que puede “dar por terminado anticipadamente el período constitucional de las y los jueces y juezas de la Corte Constitucional”.

Ver Anexo 2: Diligencia Notarial No. 20181701012C01680 de 30 de mayo de 2018 (13:44) que contiene la certificación de documentos materializados desde la página web del Consejo Transitorio donde se encuentra esta Resolución en el siguiente enlace:

<http://www.cpcce.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/resolucion-26.pdf>.

B. MIEMBROS DEL CONSEJO TRANSITORIO SE HAN PRONUNCIADO Y HAN ACTUADO EN CONTRA DE CHEVRON EN ESTE MISMO CASO.

1) El Presidente del Consejo Transitorio, el Dr. Trujillo, ha exhibido públicamente una posición contraria a Chevron en este caso.



Buscar



Julio Cesar Trujillo presenta “sentencia” en contra de Chevron del “Tribunal Ético por los Derechos de la Naturaleza” el 17 de enero del 2014

El 17 de enero del 2014, el Dr. Trujillo participó como juez en un show mediático llamado “Primer Tribunal Ético por los Derechos de la Naturaleza” organizado para “juzgar” a Chevron en la plaza pública, fuera de cualquier procedimiento jurídico y sin participación alguna de Chevron. A pesar de que sus organizadores lo tildaron de un “tribunal”, se trató en realidad de un mecanismo de presión mediática para atacar a Chevron y apoyar a los demandantes ante la opinión pública en la causa que dio origen a la presente AEP. En dicho supuesto “juicio”, el Dr. Trujillo admite una ficticia demanda contra Chevron, y se atribuye una supuesta competencia (inexistente según el derecho ecuatoriano) para exigir que Chevron cumpla la fraudulenta sentencia dictada en su contra por las cortes ecuatorianas, declarando: “*Chevron debe ser condenada al cumplimiento de la sentencia [. . .]*”.

Ver Anexo 3: Informe pericial informático de 24 de mayo de 2018, Sección CONSIDERACIONES TÉCNICAS: acápite 3, página 2, numeral 1, donde se acredita la autenticidad del vídeo que consta en el siguiente enlace, de la red social YouTube:

<https://www.youtube.com/watch?v=X1IUSKtiekQ>

A este informe se adjunta un CD que contiene el soporte de la pericia.



En otra ocasión, el 9 de abril de 2013, el Dr. Trujillo participó en la presentación del libro “*Sentencias, Caso Texaco/Chevron*” de la Red Jurídica Amazónica en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo en Quito, donde Luis Yanza y Pablo Fajardo fueron premiados por ser los representantes del equipo legal a cargo de perseguir a Chevron.

En su discurso, el Dr. Trujillo señaló: “*tuve que tomar partido a favor de los demandantes. Y [. . .] como miembro de una comisión constituida para el efecto, preparamos una carta abierta, que [. . .] fue enviada al juez Rakoff de la Corte del Distrito Sur de Nueva York*”.

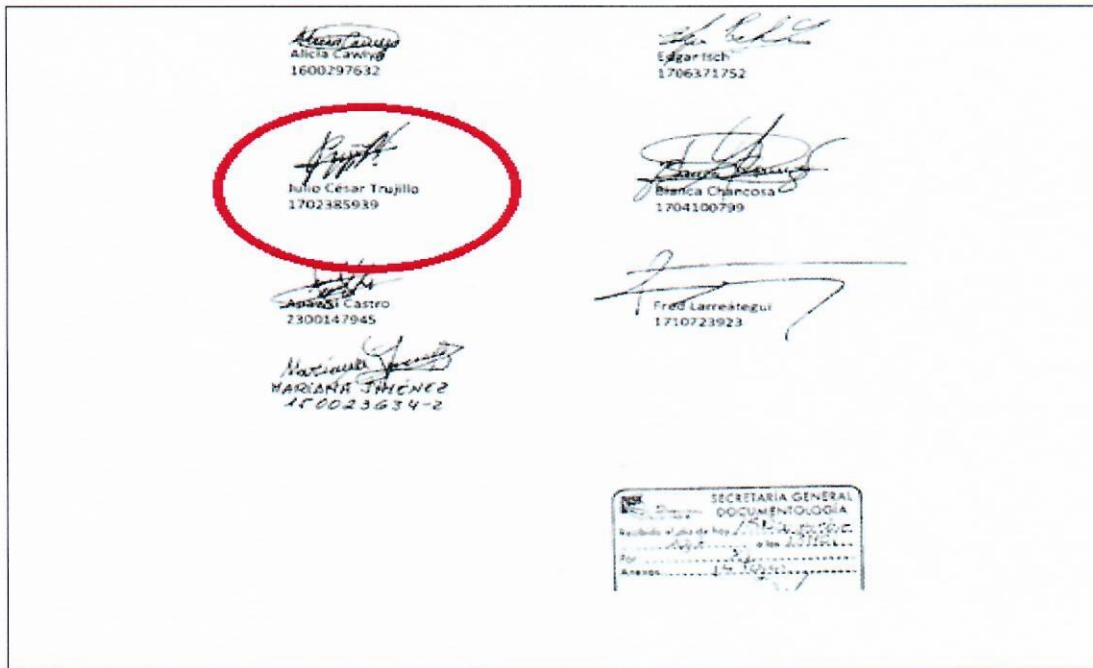
En ese mismo discurso, el Dr. Trujillo celebró como una “*buena sentencia*” la sentencia fraudulenta de primera instancia que fue dictada por el juez Zambrano pero redactada secretamente por los actores. Adicionalmente, el Dr. Trujillo señaló al inicio en su intervención:

“Quiero empezar por felicitar . . . la decisión de demandar sus derechos a una de las más poderosas transnacionales petroleras del mundo y por la constancia en el juicio a lo largo de cerca de 20 años. Similar felicitación merece [sic] los abogados representados por esta tarde por Pablo Fajardo por haber puesto sus conocimientos al servicio de la justicia y de decenas de personas... cargadas de razones y de derechos.”

Ver Anexo 3: Informe pericial informático de 24 de mayo de 2018, Sección CONSIDERACIONES TÉCNICAS: acápite 3, páginas 2 y 3, numeral 2, donde se acredita la autenticidad del vídeo que consta en el siguiente enlace: <https://newlink-group.wistia.com/medias/6jsd60tjd3>.

A este informe se adjunta un CD que contiene el soporte de la pericia.

Finalmente, el Dr. Trujillo fue uno de los firmantes de un supuesto “amicus curiae” presentado en esta misma AEP el 15 de noviembre del 2017, como bien se ve en el propio escrito:



Resoluciones. Con lo expuesto, este tribunal resuelve:

1. Exhortar al Estado ecuatoriano, a iniciar lo antes posible la reparación de los daños ambientales sociales y culturales que fueron causados por las Operaciones de Texaco, para evitar que se siga prolongando la violación de los Derechos Humanos, especialmente de los pueblos indígenas allí radicados y de la Naturaleza.
2. Exhortar a los señores Jueces de la Corte Constitucional que, de forma inmediata, rechace la infundada acción extraordinaria de protección No 0105-14-EP planteada por Chevron Corporation.
3. Expresamos nuestra preocupación por el tiempo transcurrido sin que tenga el caso resolución y se prolongue innecesariamente. La demora favorece a la empresa y sus intereses, y perjudica gravemente a las comunidades y personas afectadas, muchas de las cuales han muerto antes de ver justicia.

En este supuesto “amicus curiae”, el Dr. Trujillo, junto a otros comisionados de una inédita “Audiencia Pública Popular de Daños de Chevron-Texaco”, exigió que la Corte Constitucional, “de forma inmediata”, falle en contra de Chevron y “rechace” la AEP, y aprovechó para presionar abiertamente a los jueces “por el tiempo transcurrido sin que tenga el caso resolución”, argumentando que “[l]a demora favorece a la empresa y sus intereses, y perjudica gravemente a las comunidades y personas afectadas [...]”.

Ver Anexo 4: Copia certificada del amicus curiae presentado ante esta Corte el 15 de noviembre de 2017, a las 13H01, firmado, entre otros, por el Dr. Julio César Trujillo, y en el cual constan las exigencias del Dr. Trujillo a la Corte Constitucional.

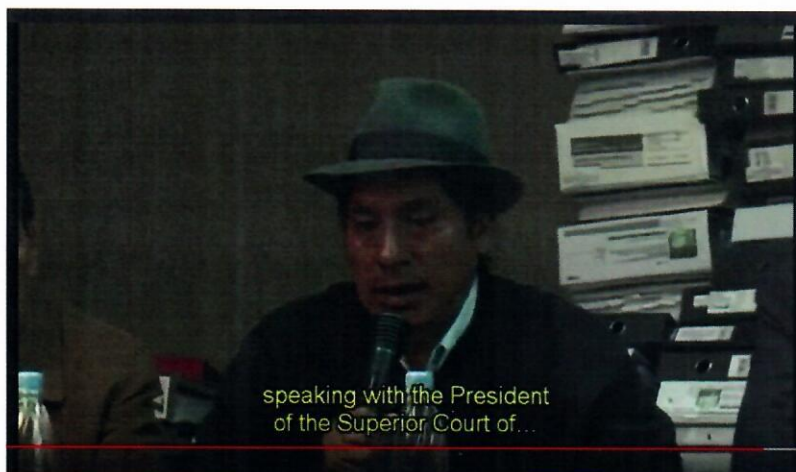
2) El Dr. Luis Macas, también miembro del Consejo Transitorio, ha sido integrante y vocero del equipo de los demandantes y, al igual que el Dr. Trujillo, ha hecho manifestaciones públicas en apoyo a los demandantes contra Chevron.



En una conferencia de prensa que se llevó a cabo en Quito el 6 de marzo de 2007, el Dr. Luis Macas apareció en medio de los representantes de los actores, Steven Donziger y Luis Yanza,² como vocero del equipo de los actores, y declaró textualmente:

“Nosotros desde las nacionalidades indígenas, desde nuestras organizaciones queremos decir al país y al mundo que finalmente son 13 años de espera, son más de 13 años que este caso se viene arrastrando y porqué. La compañía Texaco ha puesto todos los obstáculos como se ha dicho aquí, ha querido recurrir precisamente a cualquiera de los mecanismos a fin de poder prolongar el tiempo, como decimos nosotros comúnmente, tratando de quemar el tiempo, todo prácticamente el proceso, de tal modo de que nosotros desde las nacionalidades indígenas donde realmente están afectados... son compañeros que han resistido en esta lucha y son compañeros que han venido obviamente trabajando durante todos los 13 años, . . . porque la agresión con que ha actuado la compañía Texaco va en contra de la soberanía del Estado, en contra de todos los derechos de los ecuatorianos.”

² Como se explicó en el escrito que contiene esta AEP, Steven Donziger es el abogado Americano que lideraba el equipo de los actores en el caso objeto de la AEP, y Luis Yanza es el representante del Frente de Defensa de la Amazonía y que se presentaba a sí mismo como el “coordinador” del caso para los demandantes. El “Anexo Acerca del Fraude de los Demandantes”, que Chevron presentó junto con la AEP, resume las pruebas con respecto a los ejemplos más serios de la conducta indebida del equipo de los demandantes, incluyendo el rol de Donziger y Yanza.



En dicha conferencia de prensa, el Dr. Luis Macas incluso admitió haber participado en reuniones con el juez Germán Yáñez para que nombrara a un perito global único en vez de seguir con las inspecciones judiciales:

“[P]or eso creemos de que esta vez definitivamente con este último recurso que queda que es el peritaje global que están presentando los abogados y obviamente que lo explicarán ellos sea ya el punto final de este caso, no quisiéramos de ninguna manera aunque el día de ayer el día de ayer estuvimos en el juzgado hablando con el presidente de la Corte Superior de Sucumbíos, de Nueva Loja, y nos decía mostrándonos cinco tomos de presentación como argumento para que no se realice este peritaje global presentado por la Texaco. Esas cosas son las que van prolongando en el tiempo este caso tan importante, como vuelvo y repito no solamente para las nacionalidades indígenas, para los campesinos afectados sino para todos los ecuatorianos yo creo que debemos tomar conciencia en ese sentido de que ahí está prácticamente afectados los intereses de todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Finalmente, nosotros le habíamos dicho al presidente de la corte superior de Lago Agrio, que nosotros estamos pendientes, estamos vigilantes . . .”. (Destacado propio)

Este es un elemento contundente y claro que demuestra, que el Dr. Luis Macas, como parte del equipo de los demandantes, se ha pronunciado decididamente a favor de los actores y contra Chevron en el mismo caso objeto de este AEP, y hasta realizó gestiones con los actores ante el juez de primera instancia para que resolviera a favor de ellos y en contra de Chevron. La gestión del Dr. Macas ante el juez para que se pusiera fin a las inspecciones judiciales y se nombrara como perito fueron exitosas y, en efecto, luego de la reunión a la que él hace referencia, el juez de la causa designó como perito global a una persona que el equipo de los demandantes seleccionó y sobornó para que consignara como suyo un informe pericial redactado secretamente por la parte actora. Estos hechos y la violación de los derechos constitucionales de mi representada que ellos comportan constituyen parte del objeto de la presente AEP.

Ver Anexo 3: Informe pericial informático de 24 de mayo de 2018, Sección CONSIDERACIONES TÉCNICAS: acápite 3, página 3, numeral 3, donde se acredita la autenticidad del vídeo que consta en la red social YouTube, el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=i_MWEYyVvko&feature=youtu.be
A este informe se adjunta un CD que contiene el soporte de la pericia.

En otro vídeo, que también consta en la página web pública YouTube, el abogado de los actores, Steven Donziger, admite claramente que el Dr. Luis Macas se reunió con el juez de primera instancia y que—como esa actuación amenazó la independencia de dicho juzgador y fue violatoria del debido proceso—podría ser utilizada para demostrar que los actores estaban manipulando la justicia:

“Lo que dice Luis Macas sobre la reunión con el Juez es peligroso. Texaco puede utilizar eso para decir “mire estamos manipulando la Corte.” Cuando él se fue por allá eso fue muy peligroso para nosotros, pero él no se dio cuenta que esa fue una falta de preparación de Luis Macas, [] porque no fue preparado.” (Destacado propio)

Ver Anexo 3: Informe pericial informático de 24 de mayo de 2018, Sección CONSIDERACIONES TÉCNICAS: acápite 3, páginas 3 y 4, numeral 4, donde se acredita la autenticidad del vídeo que consta en la red social YouTube en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=YXUH1m8L9Ig&feature=youtu.be>
A este informe se adjunta un CD que contiene el soporte de la pericia.

En su diario, el abogado de los actores Steven Donziger, resalta que la intervención del Dr. Luis Macas ante el juzgador del caso contra Chevron en representación de los demandantes puede ser beneficiosa para los demandantes, pero el hecho que el Dr. Luis Macas confesara en una conferencia de prensa su reunión con el juez para amenazarlo con movilizaciones en su contra de no resolver a favor de los actores podría “dañar” su caso “legalmente”, por afectar la independencia e imparcialidad del juzgador. Abajo se incluye la sección relevante del diario, en la que Donziger se refiere al Dr. Luis Macas como LM:

Preparación del lunes para la rueda de prensa: Luis Macas en Oriente. El lunes, nos preparamos para la rueda de prensa mientras LY con Macas en el Oriente. Increíble cómo podemos ahora hacer dos cosas importantes en el mismo día—esa es la confianza que LY y yo nos tenemos mutuamente. Finalmente, las cinco nacionalidades aparecieron para una reunión, incluso los Hua (al menos parte de los Hua); Macas los atrajo. Luego, LM vino a la rueda de prensa el martes en Quito (ayer). La rueda de prensa fue poderosa ([hay que] conseguir la carpeta). LM pidió [que se haga] una investigación penal de la empresa y dijo que el juez tenía que mover el caso. Estamos más fuertes que nunca; la respuesta patética de Texaco fue [que] RV solamente afirmó que no había fraude, y mintiendo nuevamente sobre el fraude, y ellos distribuyeron eso vía un oscuro sitio web. Tuvimos una cena de despedida con LY en Briciola, y se podía ver a LY rebotando de confianza y satisfacción. Esta claramente no era una situación en la que Macas nos estaba haciendo un favor, sino una con claros beneficios mutuos, ya que el perfil del caso se mueve hacia arriba. CONAIE puede fácilmente aconsejar a las nacionalidades sobre cómo diseñar una estrategia a largo plazo de manera tal que el dinero no se gaste todo de una vez. LM está ahora en estrecho contacto con LY. LY quiere que yo vaya con él y LM a Loja para un evento con los pobladores indígenas, ya que esa es la zona que fue el motivo por el cual se creó Lago Agrio, y de dónde es Macas. ~~Una gran idea, yo estaba totalmente halagado de que se me invitara.~~
LM tiene este increíble misticismo y carisma. Pero... mencionó que se reunió con el juez y dijo que podría haber movilizaciones si el caso no se movía más rápidamente. Esto tiene beneficios políticos para nosotros, pero podría dañarnos legalmente. Tuve que tomar el micrófono y limpiarlo; [hay que] conseguir la transcripción.

Estando en Lago, LM y todas las nacionalidades fueron a ver a Yánez. LY dijo que Yánez los trató con el mayor respeto. Es este desfile de visitantes que esperamos nos consiga la orden para empezar el PG.

Ver Anexo 5: Compulsa de copia certificada de la foja APCL0003-0000236 del expediente de segunda instancia (Juicio No. 21101-106-2011). En esta foja consta la página citada del documento “DONZ00027256 Página 1 de 109”, que es parte del diario personal del abogado Steven Donziger y que se incluyó como Anexo 2 al escrito que fue presentado por Chevron el 5 de mayo del 2011, a las 10H20, en el caso que dio origen a esta AEP.



En un artículo publicado el 6 de marzo de 2007 en la página web Amazon Watch—afin a los demandantes—se indica que el Dr. Luis Macas presentó ante las autoridades una solicitud escrita de que se diera inicio a una investigación penal en contra de Chevron y dos abogados de Texaco, aparentemente para forzar una transacción con Chevron. En esta imagen se observa el artículo en cuestión:

The screenshot shows the Amazon Watch website interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'OUR WORK', 'NEWS', 'BLOG', 'TAKE ACTION', 'GET INVOLVED', 'ABOUT US', and 'DONATE'. The main headline reads: 'Criminal Investigation of Chevron Sought in Ecuador by Indigenous Leaders over Rainforest Contamination Evidence of Fraud from \$6 Billion Lawsuit Prompts Letter to National Prosecutor Seeking Quick Action'. Below the headline, it says 'MARCH 6, 2007 FOR IMMEDIATE RELEASE'. The text of the article begins with 'Amazon Watch' and 'FOR MORE INFORMATION, CONTACT: Paul Paz y Miño, +1.510.281.9020 x302 or paz@amazonwatch.org'. A red circle highlights the sentence: 'The letter, signed by Luis Macas, President of Ecuador's national indigenous federation, CONAIE, asserts that laboratory results from an ongoing \$6 billion class action environmental trial against the oil giant in the Amazon rainforest town of Lago Agrio prove that Chevron's lawyers committed a fraud punishable by jail time.' To the right of the article text, there is a black box with white text that says 'Tell Chevron's New CEO to Finally Clean up Ecuador!' and a red 'TAKE ACTION' button. Below the article text, there is a 'MORE ABOUT' section with links for 'Chevron', 'Corporate Accountability', 'Dirty Energy', 'Oil and Gas', and 'Toxicity'.

A continuación se incluye la traducción de este artículo al español:

Líderes indígenas de Ecuador piden mediante una carta al fiscal general que se investigue penalmente a Chevron con urgencia por contaminación de la selva y fraude relacionado con demanda de \$6 mil millones

6 DE MARZO DE 2007 PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA

Amazon Watch

PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTACTAR A:

Paul Paz y Miño, +1.510.281.9020 x302 o paz@amazonwatch.org

Quito-Ecuador – Líderes de la federación indígena más grande de Ecuador, que representa a millones de personas, pidieron hoy una investigación penal en contra de Chevron y dos abogados de la compañía por, presuntamente, defraudar al Gobierno de Ecuador durante una remediación ambiental fallida realizada a mediados de la década de los 90s.

La carta, firmada por Luis Macas, presidente de la Federación Nacional Indígena de Ecuador, CONAIE, afirma que los resultados de laboratorio del juicio ambiental en curso, cuya cuantía asciende a \$6 mil millones, contra el gigante petrolero en la ciudad amazónica de Lago Agrio, demuestran que los abogados de Chevron cometieron fraude punible con privación de libertad.

Ver Anexo 3: Informe pericial informático de 24 de mayo de 2018, Sección CONSIDERACIONES TÉCNICAS: acápite 3, páginas 4, numeral 5, que acredita la autenticidad del artículo que consta en el siguiente enlace: <http://amazonwatch.org/news/2007/0306-criminal-investigation-of-chevron-sought-in-ecuador-by-indigenous-leaders-over-rainforest-contamination>
A este informe se adjunta una impresión del artículo como soporte de la pericia.

Ver Anexo 6: Informe pericial de fecha 31 de mayo de 2018, que contiene la traducción del idioma inglés a idioma español del artículo de prensa que consta en el enlace: <http://amazonwatch.org/news/2007/0306-criminal-investigation-of-chevron-sought-in-ecuador-by-indigenous-leaders-over-rainforest-contamination> .

Esta publicación concuerda con lo dicho en el diario de Steven Donziger, en la misma página del diario que acabamos de ver anteriormente, donde él reconoce expresamente que en la rueda de prensa que Luis Macas asistió, “LM pidió [que se haga] una investigación penal de la empresa . . .”. Ver Anexo 5.

C. La Corte Constitucional se encuentra bajo evaluación del Consejo Transitorio.

Luego de años de presentada esta acción, la Corte Constitucional fijó fecha para la audiencia poco tiempo después de que el Dr. Trujillo asumiera el cargo en el Consejo Transitorio y de que éste comenzara el proceso de evaluación de los jueces de la Corte:



III. ALEGACIÓN FINAL

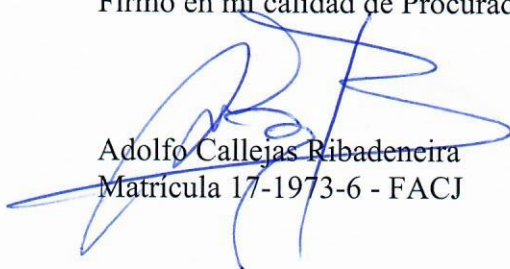
Con los elementos aquí aportados como alcance a mi escrito de 22 de mayo de 2018, a las 08H51, mi representada ha probado ampliamente que mientras no haya concluido el proceso de evaluación de los señores jueces de la Corte Constitucional por parte del Consejo Transitorio, los señores jueces están impedidos de seguir conociendo y resolver esta causa, ya que a todos les afecta la causal de excusa obligatoria de tener un interés

A.

personal, y por cuanto dicha excusa es necesaria para el resguardo del derecho constitucional de Chevron al debido proceso y a la tutela judicial efectiva e imparcial de sus derechos.

Notificaciones las recibiré en los domicilios judiciales señalados para el efecto.

Firmo en mi calidad de Procurador Judicial.



Adolfo Callejas Ribadeneira
Matricula 17-1973-6 - FACJ

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy
a las 14:00

Por: P.M.

ANEXOS: 042 feje77CD

SECRETARÍA GENERAL